

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALSA-014/2017

Cve. Crédito 4727707375

Expediente GRM0505004/17

R.F.C. FMI021113JL4

102102



NOMBRE: FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: BOULEVARD PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N
COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26740
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0187/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 5 minutos, del día 14 del mes de Octubre del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 08/03/2021, toda vez que el contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en BOULEVARD PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/LALSA-014/2017 con número de crédito 4727707375 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local color rosa palo de un piso tiene una ventana si enrejada color negro y una puerta metálica con tela mosquitera color negro, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de 17 de Agosto de 2021 hace constar que siendo las quince horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1397, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son es un local de un piso color rojo tiene una ventana de aluminio no enrejada y es la oficina del periódico zocalo, en el cual lo atendió desde el interior y quien y quien si le proporciono el nombre de Diana Isela Montelongo Morales quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0715062174665 emisión 2021-2031 24/08/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio BOULEVARD PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no sabe debido a que ya tiene tiempo cerrado el local”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1811 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un restaurant de nombre el tejado es color café y naranja tiene una cerca de madera color blanca, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Olegario Gomez Rivera quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0723047887278 emisión 2016-2026 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio BOULEVARD PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no sabe debido a que ese locan han estado varias empresas”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe esa información” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 24 de agosto de 2021 hace constar que siendo las once horas con quince minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 811-A, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: local de un piso con barda de madera color blanco, local color café y naranja, es un restaurant con el nombre de Tejado en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre y se llama Montelongo Morales Diana Isela y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0723047887278 emisión 2016-2026 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio BOULEVARD PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe, ya que en ese domicilio han estado varias compañías”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona no no lo sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1397 que se encuentra dicho inmueble al al frente del domicilio buscado, cuyas características son: local en color rojo, de un piso con una ventana no enrejada. una puerta esta un neocio llamado Zocalo . en el cual lo atendió desde en interior y quien si le

proporcione el nombre y se llama Montelongo Morales Diana Isela quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0715062174665, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio BOULEVARD PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciono que no, no lo sabe, solo sabe que tiene tiempo cerrado", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "dice que desconoce ese dato" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/08/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 24/08/2021, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 08/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

OrM/jz/Bd/z3mPxnk0b0ZjAAjqtqaQdsakBFVfGV4zgCpd4/9l9U8GAxl2DJRcw2L/NQRPGTAwNsFpGA8Ni5+omA3/lc1cq1bMz55WlJAl2pkLj1auu560i0uJRiq3UN0lwbqqr/40UopvKmf7/c4xhzLmHkJVD1oiMmvM0yXd4/ZqH+58AbCqPnl+nMjix8WAz3q3wOB6vmh3VbpVJ3VZ5vAFfEX1AEqd3HRSSqu2CIP679Z0xtEZ7Zryc4rUj+3cdUK5b4J2EYballnPV7K4aUOMVJc8SpDSSNXG8N+k6t0XHl7LwgzN7lARAZXMsDXDJE08lrTThbfAz2aYG6A==

Cadena Original

[4727707375]4[F]Oct 14 2021 12:05PM|ALEFS/0187/2021|27|FMI021113JL4|FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. |

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

